



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SC-170352-2020

Bogotá D.C, 27 de octubre de 2020

Señor (a):
YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
CALLE 59 C No. 18 A - 21 ESTE
TELÉFONO: 3004299991
CORREO: sneydervega30@gmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Faltado	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. <i>Jhon Jairo Vazquez</i>	Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>CC. 79.892.195</i>	Observaciones: <i>CC. 79.892.195</i>		

REF: RTA SDM 162993/2020

Respetado (a) Señor (a) VEGA TEJEDOR:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo N°11001000000023413656 de fecha 05/09/2019, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1024567855
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TV 5 NO. 12 B - 14 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ramiente

Destinatario

Nombre/Razón Social: YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
Dirección: CALLE 59 C No. 18 A - 21 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 05/11/2020 17:20:50



SDM-SC-170352-2020

Bogotá D.C, 27 de octubre de 2020

Señor (a):
YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
CALLE 59 C No. 18 A – 21 ESTE
TELÉFONO: 3004299991
CORREO: sneydervega30@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA SDM 162993/2020

Respetado (a) Señor (a) VEGA TEJEDOR:

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023413656 de fecha 05/09/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1024567855
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	TV 5 NO. 12 B - 14	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	--------------------	---------------	-------------

Así las cosas, la empresa de correspondencia 4-72 mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: **UAC CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **10/05/2019 15:00:20**

Orden de servicio: **11809483**



Y6227333872C0

1111 000	Valores Destinatario Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023412656 Teléfono: 3440424 Código Postal: 16181105 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111687	1111 587																									
		Nombre/ Razón Social: YOSCYD ESMYDER MEGA ZEVEDERO S.A.S Dirección: TV5 No. 12 B - 14 Teléfono: 42999991 Código Operativo: 111687 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	1111 587																									
Peso Fisco (gms): 200 Paquete: 1 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$8 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.808		Causal Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">RE</td> <td style="width: 20%;">Refusado</td> <td style="width: 20%;">C1</td> <td style="width: 20%;">C2</td> <td style="width: 40%;">Cerrado</td> </tr> <tr> <td>IN</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>AG</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td>FW</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	IN	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reclamado	FA		Faltado	DE	Desconocido	AG		Apartado Clausurado		Dirección errada	FW		Fuerza Mayor
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																								
IN	No existe	N1	N2	No contactado																								
NR	No reclamado	FA		Faltado																								
DE	Desconocido	AG		Apartado Clausurado																								
	Dirección errada	FW		Fuerza Mayor																								
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 10 MAY 2019 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1to. ☒ entregado 2do. ☐ disminuída																										

1111
000



Y6227333872C0

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)”

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de la RESOLUCIÓN AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la **Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 902055 de fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Tránsito el cual dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados".

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla por el artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, dichos comparendos no fueron notificados al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.

Ante la solicitud de Revocatoria Directa propuesta en su escrito, se informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Sobre su petición de terminar toda actuación de cobro, se informa que por ser un tema de competencia de la Dirección de Gestión de Cobro de esta entidad se remitió a dicha dependencia a fin de que se pronuncien de fondo respecto de su solicitud tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

“Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses.”

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en la ley, no aplica este beneficio para las deudas de comparendos por hechos que estuvieran en estado de embriaguez o bajo los efectos de las sustancias psicoactivas de que trata la Ley 1696 de 2013.

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaría Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.
3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea de talle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.



EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Vanessa Ramirez

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SDM-SC-170368-2020

MEMORANDO

PARA **GIOVANNI ANDRES GARCIA RODRIGUEZ**
Dirección de Gestión de Cobro

DE **EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ**
Autoridad de Tránsito

ASUNTO: SDM-162993/2020

FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2020

Cordial Saludo:

De manera atenta y por ser un tema de competencia de esa Dirección, se adjunta al presente en 8 folios, el requerimiento allegado por el ciudadano **YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1024567855, en donde solicita terminar toda actuación de cobro.

Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia



EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: VANESSA RAMIREZ - ABOGADA SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023413656

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

05/09/2019 11:14:52

C.02

SFE754

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JIMENA ANDREA CALDERON ROJAS

73880

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1024567855

YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-10 10:10:00

(1) Generación archivo comparendo



2019-6-19 10:22:23.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION NO EXISTE



2019-7-4 12:12:54.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019



2019-7-4 12:34:25.0

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

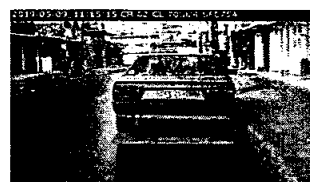


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023413656
Fecha de Imposición 10 de mayo de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.		
Fecha Hora Infracción 09 de mayo de 2019 11:14:52			
Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad CR 82 - CL 70 Sur - BOSQA			
OBSERVACIONES VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO EN VIA PUBLICA ART 76 CNT			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR	Tipo y No. Identificación CC 1024567855	Placa SFE754	
Dirección: TV 5 No. 12 B - 14	BOGOTÁ Bogotá D.C.		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: FUENTES DIAZ ALEXANDER ENRIQUE Placa: 73880		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: JIMENA ANDREA CALDERON Placa: 094051	



Respetado(a) señor(a) VEGA

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21899

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-162993/ YOSCYD ESNEYDER VEGA TEJEDOR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-170352 d eI 27 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN</u> <u>ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-162993.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

